



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2016-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de Marzo del 2016

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 021-2016-MDNCH, que aprueba la **ACTUALIZACION DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016**, presentando por el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° de esta misma norma, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Nuevo Chimbote, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificadamente la criminalidad y la violencia desde una óptica integral y multisectorial, evaluado y aprobado por los miembros del Concejo Municipal de Nuevo Chimbote;

Que, el literal e) del artículo 43° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que la Seguridad Ciudadana es competencia compartida de las municipalidades, asimismo, el literal i) del numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales tienen competencias en materia de Seguridad Ciudadana, respectivamente;

Que, por Ley N° 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por las leyes N° 28863, 29701, 30055 y el Decreto Legislativo N° 1135, se creó el Sistema Nacional Seguridad Ciudadana, SINASEC, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Seguridad Ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la Ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y fallas;

Que, mediante Informe Legal N° 108-2016-MDNCH-OGAJ de fecha 16 de marzo del 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la Modificación del Plan de Seguridad Ciudadana 2016, adecuándose de acuerdo a las disposiciones y parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2015-IN, aprobada por Resolución Ministerial N° 010-2015-IN;

Que, según lo dispuesto artículo 25° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica de los CODISEC será asumida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales a quien haga sus veces, cuyo cargo es indelegable, bajo responsabilidad. Asimismo, en su inciso e) señala entre sus funciones, la de presentar al Consejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana, aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, este concejo municipal aprueba la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 021-2016-MDNCH, el mismo que forma parte del anexo a la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Defensa Nacional y Seguridad Ciudadana, Secretaria General, Imagen Institucional y demás dependencias el cumplimiento de la presente Ordenanza.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash

muninuevochimbote.gob.pe